



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017789

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100354E, se profirió el oficio número 20185000025851 del 13 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor JHON EDUARDO DIAZ GARZÓN, ya que la empresa de mensajería informó "casa cerrada", razón por la que, no obstante haberse remitido el oficio al correo electrónico *gimnasiolacampiña@yahoo.es*, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOHN EDUARDO DIAZ GARZON Calle 131 B No. 109 B -54 Aures II de suba gimnasiolacampina@yahoo.es Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200048822 Expediente 201750030500100354E SDQS: 1260532017 Señor Díaz Garzón: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo mediante el cual pone en conocimiento situaciones de inseguridad, proliferación de cambuches y descargue de escombros alrededor del colegio La Campiña, ubicado en la calle 139B N° 109B-54, Barrio Aures II de la Localidad de Suba, me permito remitir respuestas de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, LIME S.A. ESP y de la Policía Metropolitana MEBOG, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 ABR. 2018, y se desfija el 13 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

| | | |
|-----------|------------------------|--|
| Aprobó: | Claudia Avila | |
| Elaboró: | Lorena Pinto R. | |
| Proyectó: | Camilo Andrés Bonilla. | |